	<b>FORMATO</b>	
	<b>CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE</b>	<b>Código: FO-177</b>
		<b>Versión: 07</b>
		<b>Fecha: 18/12/2018</b>


## EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

### HACE CONSTAR QUE:

En La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional a mínimo 110 vendedores informales mensualmente.
2. Convocar mínimo 20 vendedores informales ya identificados, caracterizados y ofertados para continuar el proceso de asignación de las alternativas comerciales y productivas.
3. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.
4. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato.
5. Realizar la digitación de la información que se genere en el proceso de atención a los beneficiarios de la zona asignada.
6. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recibo en medio físico o en el correo institucional.
7. Apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición devueltos por el supervisor del contrato, los cuales deberán ser corregidos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE</b>	
	<b>Código: FO-177</b>	<b>Versión: 07</b>
	<b>Fecha: 18/12/2018</b>	

en un período no mayor a un (1) día hábil a partir de su recibo en medio físico o al correo institucional.

8. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.
9. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.
10. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.
11. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte 2020

*ORIGINAL FIRMADO*

**GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Adriana María Parra Gómez- Profesional Especializado SAF



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera &lt;lnmoreno@ipes.gov.co&gt;

**REMISIÓN FORMATOS 177**

2 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>  
 Para: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

14 de julio de 2020, 17:22

Buenas tardes,

Gentilmente remito formatos 177 para su revisión y aprobación, con el fin de iniciar proceso de contratación:

ANDREA CAROLINA RAMÍREZ  
 CRISIAN DAVID RENGIFO  
 BRAYAN TORRES  
 LINA CAMPOS  
 LUZ FRANCY FANDIÑO  
 LUZ MERY CRIOLLO  
 MARCO FIDEL SUAREZ  
 MARÍA FERNANDA ROCERO  
 MARY LUZ VALENCIA  
 PAULA ALEJANDRA YEPES  
 YANY ORTIZ  
 KELLY VILLANUEVA






Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.**  
 Subdirectora de Gestión, Redes  
 Sociales e Informalidad  
 Instituto para La Economía Social - IPES  
 Tel: (57) 2976030 Ext 246

**12 adjuntos**

-  **FO 177 ANDREA CAROLINA RAMIREZ.doc**  
133K
-  **FO 177 CRISIAN DAVID RENGIFO.doc**  
133K
-  **FO 177 BRAYAN TORRES.doc**  
133K
-  **FO 177 LINA CAMPOS.doc**  
133K
-  **FO 177 LUZ FRANCY FANDIÑO.doc**  
133K
-  **FO 177 LUZ MERY CRIOLLO.doc**  
133K
-  **FO 177 MARCO FIDEL SUAREZ.doc**  
133K
-  **FO 177 MARY LUZ VALENCIA.doc**  
133K
-  **FO 177 MARIA FERNANDA ROCERO.doc**  
133K
-  **FO 177 PAULA ALEJANDRA YEPES.doc**  
133K
-  **FO 177 YANY ORTIZ.doc**  
133K
-  **FO 177 KELLY VILLANUEVA.doc**  
133K

Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>  
 Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

14 de julio de 2020, 20:02

Reenvío certificaciones de inexistencia revisados y aprobados por la subdirectora

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>  
 Date: mar., 14 jul. 2020, 7:28 p. m.  
 Subject: Re: REMISIÓN FORMATOS 177  
 To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Cordial saludo Adriana,

Remito adjunto lo pertinente,

Gracias!

El mar., 14 jul. 2020 a las 18:04, Adriana Maria Parra Gomez (<[amparrag@ipes.gov.co](mailto:amparrag@ipes.gov.co)>) escribió:

Buen día:

Me permito enviar certificado de inexistencia de la SGRSI para su firma, ya fueron revisadas.

Cordialmente,



**ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ**

Profesional Especializado  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Instituto para La Economía Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 143













[El texto citado está oculto]


--



**GLORIA J. CELIS JUTINICO**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)  
Calle 73 No. 11 -66  
Instituto para la Economía Social – IPES  
Tel: (571) 297 6030 Ext. 120.

#### 12 adjuntos

-  **FO 177 YANY ORTIZ.doc**  
133K
-  **FO 177 PAULA ALEJANDRA YEPES.doc**  
133K
-  **FO 177 KELLY VILLANUEVA.doc**  
133K
-  **FO 177 MARY LUZ VALENCIA.doc**  
133K
-  **FO 177 MARIA FERNANDA ROCERO.doc**  
133K
-  **FO 177 MARCO FIDEL SUAREZ.doc**  
133K
-  **FO 177 LINA CAMPOS.doc**  
133K
-  **FO 177 LUZ MERY CRIOLLO.doc**  
133K
-  **FO 177 LUZ FRANCY FANDIÑO.doc**  
133K
-  **FO 177 BRAYAN TORRES.doc**  
133K
-  **FO 177 CRISTIAN DAVID RENGIFO.doc**  
133K
-  **FO 177 ANDREA CAROLINA RAMIREZ.doc**  
133K

	<b>FORMATO</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL</b>	<b>Código: FO-554</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>Fecha: 22/03/2016</b>	

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*. (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:


**Número de contratos con el mismo objeto:** ochenta (80)<sup>1</sup>

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

**Obligaciones Específicas:**

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional a mínimo 110 vendedores informales mensualmente.
2. Convocar mínimo 20 vendedores informales ya identificados, caracterizados y ofertados para continuar el proceso de asignación de las alternativas comerciales y productivas.
3. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.
4. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato.
5. Realizar la digitación de la información que se genere en el proceso de atención a los beneficiarios de la zona asignada.
6. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recibo en medio físico o en el correo institucional.
7. Apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición devueltos por el supervisor del contrato, los cuales deberán ser corregidos en un período no mayor a un (1) día hábil a partir de su recibo en medio físico o al correo institucional.
8. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los

<sup>1</sup> treinta y seis (36) de ochenta (80)

	<b>FORMATO</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL</b>	<b>Código: FO-554</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 22/03/2016</b>

objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.

9. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.
10. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.
11. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.

## JUSTIFICACION TECNICA:

### A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, ha descentralizado la atención a los vendedores informales y usuarios en general en cada una de las diez (10) zonas, en donde se hace atención personalizada diariamente, con el fin de resolver las inquietudes realizar oferta institucional, identificar y caracterizar la población objeto de atención.


### B) Situación Actual:

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes zonas de atención del IPES la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y realizar la oferta institucional a los vendedores informales de cada una de las zonas por lo cual se hace necesario garantizar la asistencia a reuniones interinstitucionales tendientes articular con las demás entidades distritales la atención de vendedores informales y mecanismos para recuperación del espacio público. Adicionalmente se requiere contar con el acompañamiento de apoyos en cada zona en el seguimiento a las diferentes alternativas comerciales.

### C) Resultados esperados:

- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.
- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las zonas.

Página 2 de 3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL</b>	
	<b>Código: FO-554</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Fecha: 22/03/2016</b>	


En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de ochenta (80) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de 2020.

**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**

Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad  
Instituto para la Economía Social - IPES

Proyectó: María Soledad Salazar R- Profesional Universitario.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO</b>	<b>Código: FO-555</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 28/01/2019</b>

**LIBARDO ASPRILLA LARA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031** del **23** de **enero** de **2020** y el Acta de Posesión **068** del **veintitrés (23)** de **enero** de **2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha a los doce (12) días del mes de julio de 2020, presentada por el/la Subdirección, de Gestión Redes Sociales e Informalidad, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:


#### **JUSTIFICACION TECNICA:**

##### **A) Antecedentes:**

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, ha descentralizado la atención a los vendedores informales y usuarios en general en cada una de las diez (10) zonas, en donde se hace atención personalizada diariamente, con el fin de resolver las inquietudes realizar oferta institucional, identificar y caracterizar la población objeto de atención.

##### **B) Situación Actual:**

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes zonas de atención del IPES la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y realizar la oferta institucional a los vendedores informales de cada una de las zonas por lo cual se hace necesario garantizar la asistencia a reuniones interinstitucionales tendientes articular con las demás entidades distritales la atención de vendedores informales y mecanismos para recuperación del espacio público.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO</b>	<b>Código: FO-555</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 28/01/2019</b>

Adicionalmente se requiere contar con el acompañamiento de apoyos en cada zona en el seguimiento a las diferentes alternativas comerciales.

**C) Resultados esperados:**

- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.
- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las zonas intervenidas por el IPES.

En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de ochenta (80) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2020.

**LIBARDO ASPRILLA LARA**

Director General

Instituto para la Economía Social - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Soledad Salazar R- Profesional universitario		
Aprobó	<b>Luz Nereyda Moreno Mosquera</b> Subdirectora SGRSI		
Revisó	María Isabel Valencia Aguirre CPS 65 - 2020		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.

# INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### SERVICIOS DE APOYO



02-202-2020-000850-00

Aprobación No.	776
Fecha aprobacion	12 de julio de 2020
Valor Solicitud	\$9.500.000,00

<b>Modalidad</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Tipo de solicitud</b>	<b>CONTRATOS DE PERSONAL</b>
<b>Solicitante</b>	LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA		
<b>Centro de Costo</b>	Subdireccion de Gestion Redes Sociales e Informalidad		
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL		

#### PLAN OPERATIVO ANUAL

<b>POA</b>	<b>2020-02-000078</b>
<b>Descripción</b>	REDES ZONAS ESPACIO PUBLICO

#### ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
<b>2.2 Servicios de apoyo administrativo, funcionamiento y gerencial.</b>						<b>\$9.500.000,00</b>
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL	MES	5,00	\$1.900.000,00	\$9.500.000,00

#### PRESUPUESTO

##### AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES</b>			<b>\$9.500.000,00</b>
3-3-1-16-03-44-7772-03040312	12 01	Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	\$9.500.000,00

Solicitante

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 12 de julio de 2020

Subdireccion Administrativa y Financiera



BOGOTÁ D.C.

Maria Soledad Salazar &lt;mssalazarr@ipes.gov.co&gt;

## Fwd: 768 A 796 APROBACIONES SOLICITUD DE CONTRATACIÓN S/N RELACIÓN REDES

1 mensaje

**Fatima Veronica Quintero Nuñez** <fvquinteron@ipes.gov.co>

14 de julio de 2020, 8:00

Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>, Adriana Grajales García <agrajalesg@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>, Jorge Antonio Cardozo Rubio <jacardozor@ipes.gov.co>, William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

Remito documentos aprobados para los fines pertinentes.

Por favor gestionar ante SAF la expedición de los respectivos CDP con el soporte correspondiente.

**"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"**

----- Forwarded message -----

De: **William Neil Vargas Contreras** <wnvargasc@ipes.gov.co>

Date: lun., 13 jul. 2020 a las 21:51

Subject: 768 A 796 APROBACIONES SOLICITUD DE CONTRATACIÓN S/N RELACIÓN REDES

To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buenas Noches

De manera atenta envío para su revisión y aprobación solicitudes de contratación con aprobación y línea según relación procesos de contratación de Redes.

Adjunto archivo con líneas del PAA.

CONTRATISTA	LINEA	APROBACIÓN
MARÍA JULIANA RUÍZ	660	768
KELYN YULIETH VILLANUEVA	910	769
MARÍA CAMILA TALERO	189	770
MARCO FIDEL SUAREZ MONTEJO	911	771
PAULA ALEJANDRA YEPES	912	772
MARY LUZ VALENCIA PICO	913	773
MARIA FERNANDA ROCERO	914	774
CRISTIAN DAVID RENGIFO	915	775
LUZ FRANCY FANDIÑO SOSA	916	776
YOLIMA PÉREZ	163	777
LUIS EDUARDO ROJAS	633	778
XIOMARA CEBALLOS	834	779
AGRIPINA MOSSQUERA	653	780
WILVER VELAZCO	634	781
ALEXIS CUENCA	658	782
XIOMARA PATIÑO	843	783
ANDRÉS FELIPE CORTÉS	868	784
J JAIRO OSORIO	871	785
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	966	786
LINDA JAZMÍN VARON	841	787
ANDREA CAROLINA RAMÍREZ	917	788

ANA FERNANDA FRAGOSO	661	789
LUZ MERY CRIOLLO	918	790
YANY ORTIZ	919	791
JESSICA GRANADOS	920	792
BENIGNO BERMUDEZ	921	793
BRAYAN TORRES	922	794
LINA CAMPOS HERNÁNDEZ	923	795
GELBER FLOREZ	924	796

Cordialmente,

--  
-



**WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**

Profesional Universitario  
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.  
Instituto para La Economía Social – IPES  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)  
Calle 73 # 11-66  
Celular: 3118318361  
Tel: (57) 2976030 Ext 178  
Bogotá, Colombia



--



**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.**

Subdirectora de Diseño y Análisis  
Estratégico Instituto para La Economía  
Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

**31 adjuntos**

- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES V45\_12\_7\_2020.xlsx  
233K
- 768 solicitud contratación aprobación línea 660 redes.pdf  
74K
- 769 solicitud contratación aprobación línea 910 redes.pdf  
76K
- 772 solicitud contratación aprobación línea 912 redes.pdf  
76K
- 770 solicitud contratación aprobación línea 189 redes.pdf  
74K

-  **771 solicitud contratación aprobación línea 911 redes.pdf**  
75K
-  **773 solicitud contratación aprobación línea 913 redes.pdf**  
76K
-  **774 solicitud contratación aprobación línea 914 redes.pdf**  
75K
-  **777 solicitud contratación aprobación línea 163 redes.pdf**  
74K
-  **775 solicitud contratación aprobación 915 redes.pdf**  
75K
-  **776 solicitud contratación aprobación línea 916 redes.pdf**  
75K
-  **778 solicitud contratación aprobación línea 633 redes.pdf**  
75K
-  **779 solicitud contratación aprobación línea 834 redes.pdf**  
75K
-  **781 solicitud contratación aprobación línea 634 redes.pdf**  
75K
-  **780 solicitud contratación aprobación línea 653 redes.pdf**  
75K
-  **782 solicitud contratación aprobación línea 658 redes.pdf**  
75K
-  **783 solicitud contratación aprobación línea 843 redes.pdf**  
75K
-  **784 solicitud contratación aprobación línea 868 redes.pdf**  
76K
-  **785 solicitud contratación aprobación línea 871 redes.pdf**  
75K
-  **787 solicitud contratación aprobación línea 841 redes.pdf**  
74K
-  **786 solicitud contratación aprobación línea 966 redes.pdf**  
75K
-  **788 solicitud contratación aprobación línea 917 redes.pdf**  
75K
-  **789 solicitud contratación aprobación línea 661 redes.pdf**  
75K
-  **792 solicitud contratación aprobación línea 920 redes.pdf**  
75K
-  **790 solicitud contratación aprobación línea 918 redes.pdf**  
75K
-  **792 solicitud contratación aprobación línea 920 redes (1).pdf**  
75K
-  **791 solicitud contratación aprobación línea 919 redes.pdf**  
75K
-  **793 solicitud contratación aprobación línea 921 redes.pdf**  
76K
-  **795 solicitud contratación aprobación línea 923 redes.pdf**  
75K
-  **794 solicitud contratación aprobación línea 922 redes.pdf**  
76K
-  **796 solicitud contratación aprobación línea 924 redes.pdf**  
76K



**200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES  
01 - UNIDAD 01**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**No. 1223**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3-3-1-16-03-44-7772-000	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	9,500,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>9,500,000.00</b>

**OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número 776 de julio 12 del 2020.

Bogotá D.C., 21 de julio del 2020.

Original Firmado

---

**RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO**

**200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**  
**01 - UNIDAD 01**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**No. 1223**

**INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES**

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
<b>3-3-1-16-03-44-7772-000</b>	<b>Implementación de estrategias de organizaci</b>	<b>4,899,701,939.00</b>	<b>9,500,000.00</b>	<b>4,890,201,939.00</b>
01-12-Otros Distrito	01-01-0058-Construcción de formatos comerciales	171,440,440.00	0.00	171,440,440.00
01-12-Otros Distrito	01-03-0047-Reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura física de los formatos comerciales	527,752,978.00	0.00	527,752,978.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0135-Adquisición de servicios para el PIGA de los proyectos	15,431,617.00	0.00	15,431,617.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0248-Adquisición de materiales y suministros para los proyectos de la entidad	610,084.00	0.00	610,084.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0250-Adquisición de elementos para la imagen institucional	49,075,200.00	0.00	49,075,200.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0251-Adquisición de servicios para la imagen institucional	90,816,000.00	0.00	90,816,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0252-Adquisición de servicios de logística para ferias temporales y transitorias	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0489-Insumos, materiales, suministros, equipos, servicios y dotación para apoyo integral a la misión	267,088,686.00	0.00	267,088,686.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	875,901,040.00	0.00	875,901,040.00
01-12-Otros Distrito	02-03-0078-Sistema Integral de Servicios Para la Administración Documental	24,541,949.00	0.00	24,541,949.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0002-Arrendamiento de inmuebles	156,590,250.00	0.00	156,590,250.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	202,003,669.00	0.00	202,003,669.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0087-Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los proyectos de la entidad	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0088-Adquisición de Servicios de Aseo y cafetería para los proyectos de la entidad	59,322,056.00	0.00	59,322,056.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0089-Adquisición de Servicios de Transporte para apoyar el desarrollo de las labores de los proyectos de la entidad	23,731,028.00	0.00	23,731,028.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0090-Adquisición de Seguros y pólizas para amparar los bienes y derechos de los proyectos de la entidad	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0092-Otros gastos Recurrentes: Caja Menor, gravámenes y avances, para el desarrollo de los proyectos de la entidad	181,623,171.00	0.00	181,623,171.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0024-Formación y capacitación para el empleo de población objetivo de la entidad	35,732,500.00	0.00	35,732,500.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	1,997,603,020.00	9,500,000.00	1,988,103,020.00
03-146-Recursos del balance de libre destinación	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	4,734.00	0.00	4,734.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	432,106.00	0.00	432,106.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-06-0086-Alquiler de baños (servicios sanitarios) para ferias temporales y transitorias	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
03-490-Rendimientos Financieros de Libre Destinación	02-06-0079-Servicios Públicos de los formatos comerciales	1,411.00	0.00	1,411.00

**200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**  
**01 - UNIDAD 01**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**No. 1223**

**INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES**

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
<b>3-3-1-16-03-44-7772-000</b>	<b>Implementación de estrategias de organizaci</b>	<b>4,899,701,939.00</b>	<b>9,500,000.00</b>	<b>4,890,201,939.00</b>
		4,899,701,939.00	9,500,000.00	4,890,201,939.00
		4,899,701,939.00	9,500,000.00	4,890,201,939.00



BOGOTÁ D.C.

Maria Soledad Salazar &lt;mssalazarr@ipes.gov.co&gt;

**Re: CDPS 1220,1221,1222,1223 Y 1145**

1 mensaje

**Cindy Marcela Mendoza Morales** <cmmendozam@ipes.gov.co>  
 Para: Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

22 de julio de 2020, 10:26

El mié., 22 jul. 2020 a las 10:20, Maria Soledad Salazar (<mssalazarr@ipes.gov.co>) escribió:

Estos son, mil gracias

----- Forwarded message -----

**De: Jorge Antonio Cardozo Rubio** <jacardozor@ipes.gov.co>

Date: mar., 21 jul. 2020 a las 12:22

Subject: CDPS 1220,1221,1222,1223 Y 1145

To: Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>, Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

Cc: Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>

Con un saludo muy cordial enviamos documentos del asunto según relación adjunta:

CDPS PROYECTO 7772 JULIO 21 DE 2020		
NUMERO SOLICITUD	VALOR	NUMERO CDP
754	\$ 9.500.000	1220
756	\$ 9.500.000	1221
762	\$ 13.361.920	1222
776	\$ 9.500.000	1223
791	\$ 9.500.000	1145

**"bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos y aprobados por el Responsable de Presupuesto"**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO**

Responsable del Presupuesto

Subdirección Administrativa y Financiera

Instituto para La Economía Social - IPES

Tel: (57) 2976030 Ext 126

--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**MARIA SOLEDAD SALAZAR R.**

Profesional Universitario  
Subdirección de Gestión Redes Sociales  
e Informalidad  
Instituto para La Economía Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 305



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.









**CINDY MARCELA MENDOZA M.**

Técnico Operativo  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Instituto para La Economía Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 126

---

**5 adjuntos**

-  **CDP 1223 2020.pdf**  
16K
-  **CDP 1222 2020.pdf**  
16K
-  **CDP 1221 2020.pdf**  
16K
-  **CDP 1220 2020.pdf**  
16K
-  **CDP 1145 2020.pdf**  
16K

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código: FO-721</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.


Que el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y hacer la oferta institucional a los vendedores informales, apoyar los trámites administrativos que se requieran en las diferentes localidades, para lo cual se requiere contratar un apoyo, para realizar las actividades descritas en el presente documento.

Así mismo, la ejecución de este contrato contribuye a la ejecución de la Meta para Realizar a 14.826 vendedores informales que ejercen actividades económicas en el espacio público procesos de identificación, registro y caracterización.", **definidos en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital** (Ficha EBI-D 7772-2020).

### 2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

#### 2.1. OBJETO

CPS 916 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

## 2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

### 2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

- Título de bachiller en cualquier modalidad
- No requiere experiencia.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebración del contrato

### 2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO


**DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14\_0801**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14\_0801 3/25/2013.

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recurso Humano	801116	Servicio de Personal Temporal	80111620	Servicios Temporales de Recurso Humano

### 2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- *Contrato de Prestacion de Servicios de apoyo*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

## **2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de la ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción, del acta de iniciación del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

## **2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

## **2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **2.2.6.1. OBLIGACIONES COMUNES**

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.


### **2.2.6.2. OBLIGACIONES DEL IPES**

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.


### **2.2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **2.2.6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>


3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 “ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES”.
13. Ingresar en la sección “**PLAN DE PAGOS**” de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente.
17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>Código: FO-721</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 26/12/2019</b>	

18. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

### 2.2.6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional a mínimo 110 vendedores informales mensualmente.	1. Reporte mensual de formularios diligenciados en la herramienta misional HEMI junto con archivo físico y digital.
2. Convocar mínimo 20 vendedores informales ya identificados, caracterizados y ofertados para continuar el proceso de asignación de las alternativas comerciales y productivas.	2. Bases de datos relacionando las listas de los vendedores informales contactados, oficios, actas y documentos.
3. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.	3. Bases de datos relacionando los trámites administrativos asignados y ejecutados durante el mes, informes, documentos, actas, registro fotográfico como evidencias
4. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato.	4. Base de datos con la información de las reuniones, proyección de actas, documentos y registros fotográficos como evidencias.
5. Realizar la digitación de la información que se genere en el proceso de atención a los beneficiarios de la zona asignada.	5. Bases de datos relacionadas con el apoyo el proceso de atención a los usuarios relacionando Nombres, No. Documento, solicitud hecha, respuesta dada, Informes, documentos, actas, registro fotográfico como evidencias.
6. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recibo en medio físico o en el correo institucional.	6. Base de datos con la información del solicitante, números de radicados de entrada y salida, fecha de respuesta, solicitud hecha y solución ofrecida a los derechos de petición.
7. Apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición devueltos por el supervisor del contrato, los cuales deberán ser corregidos en un período no mayor a un (1) día hábil a partir de su recibo en medio físico o al correo institucional.	7. Base de datos con la información del solicitante, números de radicados de entrada y salida, fecha de respuesta, solicitud hecha y solución ofrecida a los derechos de petición.
8. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.	8. Informes, documentos, actas, formatos relacionados con la atención a vendedores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>Código: FO-721</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 26/12/2019</b>	

<p>9. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.</p> <p>10. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.</p> <p>11. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.</p>	<p>9. Informes, actas y registro fotográfico.</p> <p>10. Informes, actas y registros fotográficos.</p> <p>11. Informes, documentos, actas, registro fotográfico relacionado con el cumplimiento de los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.</p>
---	---

### 2.2.7 FORMA DE PAGO:


El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE**, O PROPORCIONAL AL SERVICIO PRESTADO, PREVIA CERTIFICACIÓN expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

### 2.2.8 SUPERVISIÓN

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el –la Subdirector-ra de Gestión Redes Sociales e Informalidad designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

#### 2.2.8.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección “Ejecución del contrato” de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.


	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

## 2.2.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Ultima cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*


*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.*

### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) M/CTE** presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldaran con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1223 del 21 de Julio de 2020,

Página 8 de 11

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:


CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-03-44-7772-03040312	Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	<b>\$ 9.500.000</b>
VALOR CDP		<b>9.500.000</b>
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		<b>9.500.000</b>

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:

### PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Código: FO-721</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL


En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

## 9. ANEXOS

### ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Fecha: 21 de julio de 2020.


Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código: FO-721</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/12/2019</b>

**María Soledad Salazar Reyes**  
**Profesional Universitario SGRSI**

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:

**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**  
 Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad  
 Instituto para la Economía Social - IPES

	<b>FORMATO</b>	
	<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	
	<b>Código: FO-679</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 13/07/2018</b>

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO**

**ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS**


**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.


Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ADELANTAR LA CONTRATACION SIN ESTAR INCORPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTORIA QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON L PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATACIÓN SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSTA	EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	--	------------------------------------	---	---	------------

	<b>FORMATO</b>	
	<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	
	<b>Código: FO-679</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Fecha: 13/07/2018</b>	


4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AFECCIÓN DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACION DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRAMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISION Y APROBACION OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISION Y APROBACION DE INFORME O PRODUCTOS	A TRAVES DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISION PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL																		

	<b>FORMATO</b>	
	<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	
	<b>Código: FO-679</b>	
	<b>Fecha: 13/07/2018</b>	

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	-----------------------------------	---	---	---	---	-------------	----	-----------------------------------	---	--	---	------------

ELABORADO POR: Profesional Universitario- SGRSI	REVISADO Y APROBADO POR: Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
NOMBRE: MARÍA SOLEDAD SALAZAR REYES	NOMBRE : LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de julio de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>	<b>Código: FO-181</b>
		<b>Versión: 07</b>
		<b>Fecha: 18/12/2018</b>

Bogotá D.C., 21 de julio de 2020.

Señor (a)

**LUZ FRANCY FANDIÑO SOSA**

Carrera 104 No. 13 c – 40 casa 161.


TELÉFONO: 4395554

Ref.: Invitación a presentar propuesta

Respetado (a) Señor (a):

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>Código: FO-181</b>	<b>Versión: 07</b>
	<b>Fecha: 18/12/2018</b>	

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de correo electrónico institucional Inmosquera @ipes.gov.co o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,

**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**  
Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad  
Instituto para la Economía Social - IPES



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera &lt;Inmoreno@ipes.gov.co&gt;

## SOLICITUD DOCUMENTOS Y CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1 mensaje

**Luz Nereyda Moreno Mosquera** <Inmoreno@ipes.gov.co>  
Para: luzfrancy2018@yahoo.com

22 de julio de 2020, 18:48

Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social/ IPES adelanta a la fecha el proceso de contratación de Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social/ IPES adelanta a la fecha el proceso de contratación de : PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

En caso de estar interesado puede presentar su hoja de vida junto con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Libreta Militar
4. Documentos que certifican estudios
5. Certificaciones de experiencia
6. Certificado de Personería
7. Certificado de Contraloría
8. Certificado de Procuraduría
9. Certificado de Policía
10. Certificado medidas correctivas
11. Certificado de salud
12. Certificado de Pensión
13. Exámenes preocupacionales
14. Formato de Declaración de bienes y rentas de SIDEAP
15. Copia del Rut
16. Copia del RIT

--

--

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.**  
Subdirectora de Gestión, Redes  
Sociales e Informalidad  
Instituto para La Economía Social - IPES  
Tel: (57) 2976030 Ext 246

### 3 adjuntos



**FO-182 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA V8 (2) (1) (3).doc**  
132K



**FO-181 INVITACIÓN DIRECTA V7 (1) (3) (3).pdf**  
150K



**721 luz francy fandiño.pdf**  
490K



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <Inmoreno@ipes.gov.co>

---

## Envío los documentos solicitados.

1 mensaje

---

**Luz Fandiño** <luzfrancy2018@yahoo.com>

22 de julio de 2020, 20:47

Responder a: "luzfrancy2018@yahoo.com" <luzfrancy2018@yahoo.com>

Para: "Inmoreno@ipes.gov.co" <Inmoreno@ipes.gov.co>, Luz Fandiño <luzfrancy2018@yahoo.com>


[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

---

### 2 adjuntos

 **documentos no confidenciales luz francy fandiño.pdf**  
17915K

 **documentos confidenciales luz francy fandiño.pdf**  
384K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD</b>	<b>Código: FO-184</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Fecha: 19/02/2020</b>

## CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL


Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015). No obstante, en observancia de lo dispuesto en la Directiva No. 001 del 2020 emitida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá Dra. Claudia Nayibe Lopez Hernández, adoptada por el Instituto para la Economía Social –IPES, mediante la circular No. 10 del 17 de febrero de 2020 “*Lineamientos para el proceso de selección de Contratistas*”, El proceso de selección se realiza a través de la información suministrada por el Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C., en los casos que aplique, mediante la plataforma “*Talentonopalanca.gov.co*”.

Por lo anterior revisados los documentos que aporta **LUZ FRANCY FANDIÑO SOSA** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós 22 días del mes de julio de 2020

### **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**

Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad  
Instituto para la Economía Social - IPES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>CONSTANCIA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>Código: FO-332</b>	<b>Versión: 07</b>
	<b>Fecha: 28/01/2019</b>	

**LIBARDO ASPRILLA LARA** , mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031 del 23 de enero de 2020** y el Acta de Posesión **068 del veintitrés (23) de enero de 2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (Negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020.

### Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Soledad Salazar R- Profesional universitario		
Aprobó	<b>Luz Nereyda Moreno Mosquera</b> Subdirectora SGRSI		
Revisó	María Isabel Valencia Aguirre CPS 65 - 2020		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.